

Permisos de Desplazamiento

Fiestas Patrias

18, 19 y 20 de septiembre



Reglas comunes para todo el país durante 18, 19 y 20:

- **NO SE LEVANTAN LAS CUARENTENAS**
- No se levantan las medidas de aislamiento obligatorio o cuarentena, a las que están sujetas ciertas personas, en virtud de la Resolución Exenta N°591 de 2020 y sus modificaciones posteriores (quienes tengan Covid-19 y sus contactos estrechos).
- **Toque de queda, los días 18, 19 y 20 de septiembre, regirá entre las 21 pm y las 5 am**
- **Cordones sanitarios:**
 - ✓ Gran Concepción
 - ✓ Temuco y Padre Las Casas
 - ✓ Región de Valparaíso y Gran Valparaíso
 - ✓ Región Metropolitana. (sólo pueden ser traspasados con salvoconducto individual o Permiso Único Colectivo)
- Se mantiene vigente la prohibición de trasladarse a segunda vivienda y entre regiones
- Se prohíben las fiestas, fondas y eventos.
- **Se restringen los aforos.**
 - ✓ **Espacios privados (cerrados): 5 invitados adicionales a los residentes.**
 - ✓ **Espacios públicos (abiertos): 10 participantes máximo.**

1

Etapa1 Cuarentena

Se mantienen Permisos de Desplazamientos:

- Máximo 2 a la semana

Se mantienen los siguientes Salvoconductos Individuales:

- Salvoconducto tratamiento médico
- Salvoconducto trámites funerarios
- Salvoconducto mudanzas

**No hay
permiso de
Celebración
de Fiestas
Patrias**

2

Etapa 2 Transición

PERMISOS PARA REUNIÓN FAMILIAR FIESTAS PATRIAS

Se mantienen Permisos de Desplazamientos:

- Máximo 1 a la semana

Se mantienen los siguientes Salvoconductos:

- Salvoconducto tratamiento médico
- Salvoconducto trámites funerarios
- Salvoconducto mudanzas

Se incorpora permiso adicional para reunión Familiar por Fiestas Patrias

2

Etapa 2 Transición

PERMISO REUNIÓN FAMILIAR FIESTAS PATRIAS

Espacio PRIVADO CERRADO (vivienda incluyendo patio, jardín, terraza, quincho y terreno):

- Aforo: la familia + 5 invitados, incluidos los niños.
- Cantidad: puede ser obtenido una vez durante el fin de semana del 18 (viernes, sábado o domingo).
- Duración: 6 horas y puede ser programado con 24 horas de anticipación.
- Horario: entre 05.00 am y 21.00 pm. Debe indicar fecha y hora de salida hacia la residencia del anfitrión.
- Solicitante: cada persona que se desplaza debe pedir el permiso. Mayores de 14 años sacan su permiso. Menores de 14 años el padre o responsable de su cuidado.

Espacios PÚBLICOS ABIERTOS (parques y plazas):

- Aforo: Diez personas en total
- Cantidad: puede ser obtenido una vez durante el fin de semana del 18 (viernes, sábado o domingo)
- Duración: 6 horas y puede ser programado con 24 horas de anticipación
- Horario: entre 05.00 am y 21.00 pm. Debe indicar fecha y hora de salida.
- Solicitante: cada uno de los invitados debe contar con un permiso individualmente.

Etapa 2 Transición

- ✓ Todos aquellos que residen en comunas en Paso 2 (transición) y acudan a una reunión dentro de su comuna o a una comuna que esté en Paso 3, 4 ó 5, deben obtener este permiso.
- ✓ El RUT de las personas será bloqueado, permitiendo solamente una salida especial de Fiestas Patrias durante el fin de semana. (No afecta la obtención de otros permisos)
- ✓ No autoriza el traspaso de cordones sanitarios.

Iniciar trámite

Bandeja de Entrada (4)

Sin asignar

Historial de Trámites (10)

Permiso Fiestas Patrias

ATENCIÓN

- No permite invitados residentes de comunas en cuarentena.
- No podrán asistir personas que se encuentren en cuarentena obligatoria.

Nombre

Javiera

Apellidos

Marín Morales

Rut

14.683.342-7

Indique su edad

0/2

Seleccione la región y comuna donde reside

Seleccione Región

Seleccione Comuna

Domicilio (Indique la dirección exacta de su domicilio)

0/35

Tipo Lugar

Domicilio Particular

Adjunto Respaldo Solicitud

Etapas 3, 4 y 5 Preparación, Apertura Inicial y Apertura Avanzada

Espacios PRIVADOS (vivienda incluyendo patio, jardín, terraza, quincho y terreno):

- Aforo: la familia + **5 invitados**, incluidos los niños
- **Residentes de estas comunas que deseen asistir a una reunión familiar en comunas que se encuentren en Paso 2, deben obtener el permiso.**

Espacios PÚBLICOS ABIERTOS (parques y plazas):

- Aforo: **10 personas en total**, incluido el anfitrión o anfitriona.
- **Residentes de estas comunas que deseen asistir a una reunión familiar en comunas que se encuentren en Paso 2, deben obtener el permiso.**

PERMISO TEMPORAL PARA FIESTAS PATRIAS

Reglas:

- Este permiso podrá ser solicitado **por una sola vez (el 18, el 19 o el 20)** de septiembre de 2020, en el contexto de Fiestas Patrias

Deben solicitarlo:

- (i) Residentes de comunas en Paso 2, que se dirijan a lugares dentro de su misma comuna, o hacia otras comunas que se encuentren en Pasos 2, 3 o 4.
- (ii) Residentes de comunas en Pasos 3, 4 o 5, que se dirijan a comunas que se encuentren en Paso 2.
- Si durante el desplazamiento, se atraviesan comunas en Paso 1 (Cuarentena), las personas no podrán descender del medio de transporte en que se realiza el traslado, exceptuando transbordos.

Duración del permiso temporal para Fiestas Patrias: 6 horas.

No podrán acceder a este permiso, las personas sujetas a medidas de aislamiento obligatorio o cuarentena, en virtud de la Resolución Exenta N°591 de 2020 y sus modificaciones posteriores (quienes tengan Covid-19 o sus contactos estrechos).